



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

| |
|---|
| 1. Miembro que notifica: <u>PARAGUAY</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2): |
| 2. Organismo responsable: Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Relaciones Exteriores Centro de Referencia de la OMC Dirección de Organismos Económicos Multilaterales Ministerio de Relaciones Exteriores Palma casi 15 de Agosto Nº 594 Asunción, Paraguay Tel.: +(595) 21-493 657 Email: snin@mre.gov.py |
| 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de: |
| 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse, además, cuando proceda, el número de partida de la ICS). Aditivos alimentarios. |
| 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Resolución del Grupo Mercado Común "Modificación de las Resoluciones GMC Nº 50/97, 08/06, 09/06, 02/08, 63/18 sobre Aditivos Alimentarios" (3 páginas en español) |
| 6. Descripción del contenido: El Proyecto de Resolución tiene como objetivo actualizar los aditivos alimentarios y sus concentraciones máximas en las Resoluciones GMC Nº 50/97, 08/06, 09/06, 02/08 e 63/18. |
| 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección de la salud o seguridad humana; Requerimientos de calidad. |
| 8. Documentos pertinentes: <ul style="list-style-type: none">▪ Tratado de Asunción▪ Protocolo de Ouro Preto▪ Resoluciones Nº 31/92, 83/93, 50/97, 38/98, 52/98, 11/06, 08/06, 09/06, 02/08, 45/17 y 63/18 del Grupo Mercado Común. |

| | |
|------------|---|
| 9. | Fecha propuesta de adopción: No aplica Fecha propuesta de entrada en vigor: No aplica |
| 10. | Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la Notificación. |
| 11. | Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución: Unidad de Coordinación del SNIN, del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), cuyas referencias son: Avda. Mariscal F. López 3333 Asunción – Paraguay Teléfono: +(595) 21-616 3284 Fax: +(595) 21-616 3084 E-mail: snin@mic.gov.py |